



Question

Periodismo / Comunicación
ISSN 1669-6581

Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-Compartir Igual
4.0 Internacional



Las representaciones sociales de los funcionarios del poder judicial hacia las migraciones europeas y sudamericanas: entre la reivindicación y el prejuicio

Ramiro Nicolas Pérez Ripossio

Question/Cuestión, Vol. 2, N° 66, Agosto 2020

ISSNe 1669-6581

<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/index>

ICom-FPyCS-UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e455>

Las representaciones sociales de los funcionarios del poder judicial hacia las migraciones europeas y sudamericanas: entre la reivindicación y el prejuicio

The social representations of the officials of the judiciary towards european and south american migrations: between the authorities and prejudice

Ramiro Nicolas Pérez Ripossio

Instituto de Investigaciones Gino Germani;

Facultad de Ciencias Sociales;

Universidad de Buenos Aires, Argentina

pramiro907@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9816-0499>

Resumen

El presente artículo indaga las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial del AMBA respecto de las migraciones externas (europeas y sudamericanas). El escrito se aproxima a la comprensión de las relaciones interculturales a través de la voz institucional de los funcionarios comparando las representaciones que poseen respecto de las migraciones europeas y sudamericanas según su idiosincrasia y significatividad histórica. Los principales hallazgos indican que las representaciones de los funcionarios respecto de estos colectivos son fuertemente diferenciadas. A las migraciones europeas se les asignan características positivas relacionadas a la construcción de la nación y su identidad debido a la cultura del trabajo y valores civilizados mientras que a las migraciones sudamericanas, se le atribuyen cualidades negativas, atravesadas por el aprovechamiento, el delito y el arraigo a sus propias culturas. De esta manera, el artículo demuestra que la interculturalidad en la República Argentina, reviste conflictividad y antagonismo y que por lo tanto, las relaciones entre nativos y migrantes se constituyen como relaciones de dominación. La metodología de la investigación es cualitativa, y la técnica de investigación es la entrevista, individual y semi-estructurada. Los datos fueron codificados y analizados de acuerdo a los pilares de la Teoría Fundamentada.

Palabras clave

Representaciones sociales, Migraciones, Poder Judicial, Interculturalidad.

Abstract

This article investigates the social representations of AMBA Judicial Power officials regarding external migration (European and South American). The paper approaches the understanding of intercultural relations through the institutional voice of officials comparing the representations they have regarding European and South American migrations according to their idiosyncrasy and historical significance. The main findings indicate that the representations of the officials regarding these groups are strongly differentiated. The European migrations are assigned positive characteristics related to the construction of the nation and its identity due to the culture of work and civilized values while to the South American migrations, negative qualities are attributed, crossed by the exploitation, the crime and the I rooted in their own cultures. In this way, the article demonstrates that interculturality in the Argentine Republic is conflictive and antagonistic and that therefore, relations between natives and migrants are constituted as relations of domination. The research methodology is qualitative, and the research technique is the interview, individual and semi-structured. The data were encoded and analyzed according to the pillars of the Grounded Theory.

Key Words

Social representations, Migrations, Judicial Power, Interculturality.

Introducción

El presente artículo aborda las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) respecto de las migraciones europeas y sudamericanas, atendiendo la manera en que se conciben sus fundamentos históricos e idiosincrasia (1). De este modo, la

Argentina ha sido un país atravesado por el fenómeno de las migraciones internacionales desde sus orígenes como Estado nación. En primer lugar, las migraciones europeas tuvieron gran relevancia en los albores del siglo XX cuando la elite intelectual y políticamente dominante ideó el proyecto migratorio con la finalidad de otorgarle las condiciones necesarias al modelo agro-exportador (Devoto, 2003). Luego, las migraciones sudamericanas, que si bien se mantuvieron constantes desde el punto de vista cuantitativo durante el siglo XX (en torno al 3-4% de la población nativa) (Bennecia, 2003; Grimson, 2006; Ceva, 2006), fue a partir de la década de 1960 cuando su relevancia cobró importancia debido a la concentración, de esta población, en áreas urbanas y su fuerte presencia en el mercado laboral (Courtis y Pacceca, 2007).

Cabe destacar que se analiza el fenómeno migratorio desde las representaciones como un modo de aproximarnos al estudio de las relaciones interculturales. En este caso, se investiga la institución judicial recuperando la voz de los funcionarios con el fin de entender como desde esta institución se caracterizan los procesos migratorios más relevantes de la historia argentina. El principal interrogante que busca responder el artículo es: ¿De qué manera se constituyen las diferencias que establecen los funcionarios del Poder Judicial respecto de las migraciones europeas y sudamericanas? La hipótesis de trabajo sostiene que las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial hacia los migrantes externos (europeos y sudamericanos) se organizan de acuerdo a criterios de normalidad-desviación que favorecen la conformación de relaciones interculturales de dominación, asimétricas y antagónicas.

El artículo se divide en tres secciones. En primer lugar, se definen un conjunto de conceptos que nos permitieron analizar los datos producidos y precisar la

relevancia y la pertinencia del tema de investigación. En segundo lugar, se caracteriza la construcción metodológica, definiendo el abordaje, la técnica de investigación utilizada y el modo de procesar los datos. Por último, describimos las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial respecto de las migraciones europeas y sudamericanas.

Algunas precisiones conceptuales

Como se señaló anteriormente, la República Argentina ha sido un país receptor de migrantes a lo largo de su historia y particularmente el fenómeno migratorio adquirió relevancia desde la constitución del país como Estado nación. De este modo, los procesos migratorios han representado una de las condiciones esenciales de la creación del Estado y sus principales instituciones. Por lo tanto, investigar al Poder Judicial implica inferir cómo el Estado administra, es decir, interviene en la diversidad cultural otorgando premios y castigos, legitimando determinados aspectos de la interculturalidad mediante la sanción de ilegalismos (Foucault, 2000). Por eso, González (2013) sugiere que la institución judicial, en su calidad de institución estatal, cumple un rol reproductor (similar al de la escuela) de la “ilusión” de la identidad nacional.

Por otra parte, la migración se define como un proceso inestable y dinámico que conjuga la inmigración y la emigración, es decir las características de las sociedades de origen, los motivos de la migración y las sociedades receptoras, de acuerdo a las condiciones que brinda para efectuar tal proceso (Sayad, 2010).

En la literatura académica de las Ciencias Sociales existen distintos modos de definir y caracterizar las migraciones sudamericanas. Migraciones limítrofes, regionales, latinoamericanas son algunas de ellas. En este caso, se opta por

migraciones sudamericanas ya que si bien, la mayoría de los migrantes provienen de países limítrofes, también la migración peruana es significativa por lo que la categoría migrantes de países limítrofes se desborda (Crosa Potilli, Silverstein y Tavernelli, 2009). De este modo, se justifica la inclusión de los peruanos porque en las representaciones sociales, aquella comunidad es asimilada a las regionales. De esta manera, se definen las migraciones sudamericanas como aquellas corrientes provenientes de distintos países de América del sur que habitan dentro del territorio argentino.

Por otra parte, se definen las representaciones sociales como: “Una modalidad particular de conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación”. (Moscovici 1979: 17-18).

Las representaciones sociales representan un modo de conocimiento que le permiten a los sujetos comprender la realidad social de manera simplificada a partir de la naturalización de “lo social” y familiarización de “lo extraño”. Como sostiene Mora (2002), se asocia al conocimiento de sentido común que en tanto instancia comunicativa permite vivir socialmente aprehendiendo el ambiente. Según Jodelet (1986), las representaciones sociales conjugan diversos significados, proporcionan imágenes, sistemas de referencia y categorías que nos permiten interpretar los sucesos de la vida social. Implican el punto de intersección entre lo psicológico y lo social, un modo de conocimiento de sentido común, natural, espontáneo e ingenuo proveniente de experiencias y conocimientos recibidos a partir de la tradición, la educación y la

comunicación social permitiendo dominar el entorno social brindando respuestas a los interrogantes de lo cotidiano.

Por último, se considera la interculturalidad desde la perspectiva de García Canclini (2006) partiendo del supuesto de que la configuración de la diversidad cultural en la sociedad argentina se encuentra estructurada por relaciones interculturales en las que la negociación y el entrelazamiento dan lugar a asimetrías que conforman desigualdades sociales legitimando polos dominantes y dominados y generando conflictos sociales que se expresan en sentido amplio (Cohen, 2009, 2014; Walsh, 2010). De este modo, se enfatiza una posición teórica en oposición a los principios del multiculturalismo que considera la interculturalidad como el resultado de una multiplicidad de culturas que, siempre y cuando se asimilen a los patrones culturales dominantes, pueden ser respetadas. Es por eso que Zizek (2008) afirma: “la tolerancia represiva del multiculturalismo” (55).

Modo de abordaje y planteamiento metodológico

El enfoque del artículo es cualitativo. Según Vasilachis de Gialdino (2006) la investigación cualitativa es interpretativa lo que supone captar el sentido de la acción humana mediante múltiples formas. El objetivo principal del abordaje cualitativo radica en comprender el sentido que los sujetos le otorgan al mundo social en el que se encuentran inmersos (Scribano, 2008). En el caso de las representaciones sociales, al ser un objeto no observable directamente y cuyo contenido abarca cuestiones valorativas e ideológicas expresados en discursos resulta apropiado abarcarlos mediante la técnica de entrevista en profundidad. El material empírico proviene de fuentes primarias mediante entrevistas individuales y semi-estructuradas (Valles, 1999). Se realizaron un conjunto de

entrevistas que abordaron ejes vinculados a la ciudadanía migrante, la identidad nacional y la comparación entre las migraciones europeas y sudamericanas. En palabras de Alonso: “la entrevista de investigación es, por tanto, una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental -no fragmentado, segmentado, pre-codificado y cerrado por un cuestionario previo- del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación” (1998:9). El total de entrevistas realizadas fue de 52 y se seleccionaron los siguientes fueros: Ministerio Público Fiscal (CABA) Juzgados Penal Económico, Fiscalías en lo Penal Económico, Juzgados en lo Criminal y Correccional, Unidades Fiscales de Investigaciones de GBA (UFI).

Siguiendo a Strauss y Corbin (2002) el procesamiento de la información obtenida, se elaboró una grilla como resultado de la aplicación de la codificación axial, abierta y selectiva, siguiendo los principios de la Teoría Fundamentada, para estimular el descubrimiento de categorías y propiedades de análisis y luego, se codificó selectivamente con el objetivo de reducir las categorías facilitando el análisis y la interpretación de los datos obtenidos.

El trabajo de campo se desarrolló durante el año 2012 al 2015. Concentrando en el período 2012-2013 los años en el que se realizaron la mayor cantidad de entrevistas. Durante los años 2014-2017 se apostó al perfeccionamiento de la muestra mediante la inclusión de nuevos casos pertenecientes a altos rangos del Poder Judicial.

El poder Judicial, las migraciones europeas y sudamericanas: entre la reivindicación y el prejuicio

En la actualidad, las migraciones europeas son revalorizadas por la sociedad receptora y reconocidas como parte de un pasado común. Según García Fanlo (2010) la elite política nacional dominante, durante la segunda mitad del siglo XIX, llevó a cabo un “trasplante poblacional civilizatorio” con el objetivo de poblar el “desierto argentino”. Poblar, en este caso, no significaba paliar un déficit poblacional, por el contrario, implicaba considerar a los habitantes autóctonos incapaces de poder consolidar un proyecto de Estado nación. Por eso, el autor sostiene que el proyecto migratorio ideado por la elite nacional encontró su anclaje legal en la Ley “Avellaneda” sancionada en 1876 y cuyo objetivo fundamental era atraer migrantes provenientes de las regiones de Europa consideradas civilizadas. Según Halperín Donghi (1998), en relación con algunos de los conceptos del positivismo propios de la época, bajo la fórmula “gobernar es poblar” y con una marcada ideología pro migratoria, “la generación de 1837” entendía que la escasez de población traducida en un faltante de mano de obra impedía el desarrollo de las potencialidades del agro argentino. Para la creación de un mercado nacional, que constituiría, luego de varias décadas, el denominado modelo agro-exportador (Arceo, 2003), la elite dominante depositó en los movimientos migratorios europeos su esperanza más acabada. Sin embargo, las migraciones europeas ocasionaron un incremento del conflicto social, debido a que estos migrantes eran portadores de ideologías de izquierda cuya presencia en los sindicatos fue notable provocando huelgas y movilizaciones con vistas a la transformación social. Algunas de las iniciativas para contrarrestar las consecuencias “indeseables” de las migraciones se plasmaron en la Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910, que más allá de sus especificidades estuvieron destinadas a la expulsión, prohibición y control social sobre la población

migrante considerada una amenaza para el orden social (Domenech, 2011). Según Domenech (2011) las migraciones, en la historia argentina, se encuentran atravesadas por la tensión legalidad-ilegalidad. De este modo, la ilegalidad implicaba un artefacto estatal destinado a la regulación de aquellos migrantes que poseían experiencia política reivindicativa y que representaban una amenaza para el orden social. El fuerte conflicto social y político de la época definió a estos los colectivos migratorios como grupos peligrosos y extraños siendo sometidos al control social.

Por otra parte, y con la intención de retomar los discursos de los funcionarios del Poder Judicial, se realiza una comparación entre las representaciones sobre las migraciones europeas y sudamericanas atendiendo la visión construida acerca del pasado y presente migratorio. Los interrogantes contenidos en la guía de entrevistas fueron: “¿A qué venían los migrantes antes y a qué vienen ahora?” “Entre los migrantes de antes y los de ahora, ¿hay una escala de valores diferente?”

“Creo que es un hecho que las migraciones hace muchos años que han venido al país... en muchos se relacionaba con gente de trabajo ¿No es cierto? Muchos de nuestros abuelos o bisabuelos tienen que ver con eso. Las migraciones más actuales... bueno, habría que ver los índices y estadísticas que realizan algunos organismos, como el ministerio público fiscal, en cuanto a esa clasificación de delitos cometidos en muchas ocasiones por personas que vienen de otros países, especialmente los limítrofes. Esto se ve a diario en las causas, es un dato objetivo” (Juez, CABA. Antigüedad en la función: 16 años).

“El inmigrante antes venía a construir todo, de cero, construía su casa y su familia. El inmigrante, hoy en día, no viene a instalarse. Viene a instalarse para trabajar, pero sigue teniendo un contacto muy fuerte con su lugar de origen y

entonces, viene generalmente a buscar un trabajo de posibilidades económicas...muchas veces para mandar plata para allá. A veces vienen solamente para recibir un tratamiento médico... Me he encontrado con gente que viene un mes, dos meses para recibir tratamiento gratuito acá, que a veces no puede recibir pero no viene con esa perspectiva de... “bueno, me instalo acá y voy a construir mi vida acá, para siempre...”. Quizá la inmigración anterior cortaba mucho más fuerte el vínculo. Creo que eso cambia...el inmigrante de hoy sigue mucho más vinculado a su país de origen, muchas veces viene por una cuestión laboral, o de oportunidades médicas, y nada más” (Prosecretario, CABA. Antigüedad en la función: 4 años).

“Por ejemplo que en el caso de paraguayos se dan casos de...Creo que puntualmente es la idiosincrasia de ellos, por lo general se generan estos el tema de los festejos, son personas que son muy bebedoras y tienen una idiosincrasia que siempre tienen que estar armados con algún cuchillo o armados con armas de fuego y entonces creo justamente que es por la cultura de ellos” (Secretaria del Juzgado, GBA. Antigüedad en la función: 13 años).

“Los migrantes antes venían como te decía: “a hacer la América”. Así vinieron los españoles, la mayoría españoles, italianos, y también vinieron qué se yo, polacos. Nosotros sabíamos que la gente venía para tener un futuro, para trabajar, para tener su familia, para poder mejorar. Porque venían de sus países donde vivían muy mal. Toda esa gente venía con la idea de trabajar y de mejorar. Y ahora no creo que sea por los mismos motivos que venían antes. Muchos es por el tema de que ha aumentado la droga, este, a lo mejor por más facilidad. Pero no sé si vienen para trabajar realmente y quedarse en el país, y tener un futuro. Puede ser que vengan para a lo mejor ganar algo y mandarlo a

su familia” (Prosecretaria Administrativa de Cámara, CABA. Antigüedad en la función: 4 años).

“Con el paso del tiempo nosotros tuvimos distintos momentos económicos; hubo veces que tuvimos mucha inmigración porque acá se conseguía trabajo. A veces la familia se quedaba en los países limítrofes y les enviaban dinero; dinero para solventar a la familia, cosa que en su país natal no lo podían hacer” (Fiscal, GBA. Antigüedad en la función: 15 años).

A partir de los discursos anteriormente citados pueden identificarse algunos patrones en las representaciones sociales sobre los colectivos migratorios. En primer lugar, se evidencia que las migraciones europeas son calificadas de modo positivo asociándolas a la cultura del trabajo y a un proyecto que contribuyó a consolidar al país como Estado nación. Así, la frase “hacer la América” responde a la construcción de un proyecto de vida en el país abarcando distintos aspectos económicos, sociales y culturales. De esta manera, es perceptible la creencia del desarraigo de los colectivos de migrantes europeos de sus países de origen con el objetivo de instaurarse definitivamente en la Argentina. En este sentido, la dimensión temporal de los procesos migratorios es un factor clave a tener en cuenta y por lo tanto, es notorio el desfase existente entre las percepciones a principios del siglo XX respecto de los migrantes europeos en comparación con las recientes. Asimismo, el desfase observado se relaciona de un lado, a la construcción social de los colectivos migratorios a principios del siglo XX, que eran caracterizados como una amenaza para el orden público, y del otro, a las representaciones sociales actuales de los funcionarios del Poder Judicial que revalorizan esos procesos migratorios como los responsables de la edificación de la Nación, asignándoles características positivas.

En comparación con las migraciones europeas, las sudamericanas son caracterizadas de un modo esencialmente negativo. En primer lugar, los migrantes sudamericanos no son reconocidos como parte de un proyecto común debido al supuesto arraigo cultural con sus países de orígenes que los ubica en un lugar transitorio, ya que desde la perspectiva de los entrevistados, su estadía en la Argentina se focaliza en la obtención de beneficios económicos pero sin realizar un aporte significativo a la sociedad receptora. Por consiguiente, se desprende un discurso íntimamente relacionado al anterior que califica a los migrantes sudamericanos como “aprovechadores”. Este aprovechamiento se basa en el supuesto argumento de que los migrantes sudamericanos usufructúan los servicios públicos, fundamentalmente la salud y la educación.

“Hacer la América” es una expresión frecuente que rebalsa la asociación entre migraciones y trabajo, constituyendo a los migrantes europeos como portadores de una esencia que, mediante valores relacionados a la construcción de un futuro y destino común, han edificado la nación. En cambio, los entrevistados consideran que las migraciones sudamericanas oscilan entre la transitoriedad y un desarraigo ineficaz. El migrante sudamericano se vale de las oportunidades que brinda el país no para construir un futuro que aporte valores perdurables y positivos sino para obtener beneficios que no se reflejaran en un progreso más general que influya favorablemente a la sociedad receptora. Este punto, los funcionarios, lo refuerzan dando como ejemplo el envío de remesas a los países de origen como indicador de una falta de compromiso con nuestro país y una demostración certera del arraigo con sus familias y entornos de origen. En otros casos, las diferencias que se establecen con los migrantes europeos son aún más dicotómicas, asociando las

migraciones sudamericanas al delito, aspecto que se analizará más adelante en detalle.

Según Cohen (2004) es evidente la existencia de perfiles perceptivos diferenciados respecto de las migraciones. Los discursos citados se encuentran atravesados por una dimensión temporal, las migraciones europeas y sudamericanas como procesos sociales han ocurrido en tiempos disímiles. De este modo, la mirada de los funcionarios del Poder Judicial respecto de ambos colectivos migratorios es esencialmente opuesta y antagónica. De un lado, se ubica la “cultura del trabajo” como un hecho fundamental que se conjuga además con el deseo de permanecer en el país construyendo un futuro común, del otro, se desvalorizan e inferiorizan las migraciones sudamericanas asociándolas a cuestiones negativas y amenazantes. El aprovechamiento de los servicios públicos, por parte de los migrantes sudamericanos, es caracterizado como un accionar cuidadosamente estudiado, como un modo de obrar culturalmente ajeno a las costumbres y los principios de los nativos que atenta contra las oportunidades que proporciona la sociedad receptora hacia estos migrantes. De este modo y, si bien se reconoce la relación entre estos colectivos migratorios y el trabajo, éste aparece como un mero medio para satisfacer necesidades subjetivas e individuales. Por eso, se identifica a estos sujetos como portadores de un arraigo cultural con sus países de origen que no les permiten obrar en la construcción de una identidad nacional diferente a la de sus orígenes.

Si pensamos en las migraciones europeas, los discursos citados de los entrevistados las relacionan directamente con: trabajo, progreso, adaptación, construcción identitaria y desarraigo cultural. Mientras que las migraciones sudamericanas son relacionadas a: aprovechamiento, inadaptación, arraigo

cultural, y delincuencia. Según Pacceca (2006) el migrante europeo constituye el “buen migrante” (blanco, civilizado y trabajador) mientras que el migrante sudamericano constituye el “mal migrante” (salvaje, resistente a la cultura e indolente). Son categorías dicotómicas que clasifican y asignan posiciones sociales naturalizando características que han sido socialmente construidas. Estas categorías antagónicas expresan “diferencias de compromiso”. Así, las migraciones sudamericanas están comprometidas con nuestro presente, se insertan en nuestra cotidianidad, su visibilidad radica en un “aquí” y “ahora” que genera controversias y conflictividad. Las migraciones europeas, representan un “pasado” reinterpretado que esconde y diluye el impacto que han significado las mismas para la sociedad receptora.

De esta manera, la sociedad receptora mediante sus instituciones produce determinados mecanismos que generan exclusión social legitimada. En términos de Parkin (1979) se produce un “cierre social”. Así, los funcionarios del Poder Judicial, como grupo social de poder, buscan concentrar un máximo de beneficios restringiendo oportunidades y recursos hacia otros grupos. Aspectos como la nacionalidad resultan útiles para asignarles a los sujetos determinadas características que, en este caso, los distinguen de la sociedad receptora siendo necesarios para consolidar una desigual distribución de los recursos. De acuerdo con lo anterior, el “cierre social” implica un modo de organizar las relaciones sociales considerando la dominación de algunos grupos sobre otros como el factor clave. Por eso, cuando se considera a los colectivos migratorios como “aprovechadores” o “usurpadores” se intenta de algún modo monopolizar determinados recursos y restringir el acceso a servicios como la salud pública.

La asociación entre migrantes y atributos culturales constituye a estos colectivos como *outsiders*. Tomando la definición de Becker (2010) los *outsiders* son aquellos sujetos que no se adaptan a las normas vigentes. Las reglas son creadas por los grupos sociales y ellos son los encargados de hacerlas efectivas estableciendo los comportamientos “normales” y “desviados”. Esto refiere a que el fenómeno de la desviación es ante todo una construcción social debido a la creación de normas que al ser violadas constituyen un sujeto marginal; y en general estos sujetos marginales se encuentran desfavorecidos siendo mucho más vulnerables que otros y, por lo tanto, más susceptibles de que se les apliquen sanciones

Esta definición nos aporta un marco para pensar la figura del migrante pero más aún la relación social nativo-migrante que opera en las sociedades receptoras. Según Becker (2010), la desviación no es una cualidad de la persona que rompe las reglas, implica una relación social entre quienes violan las reglas establecidas y quienes las imponen. En este sentido, el migrante representa un tipo particular de sujeto cuyas acciones siempre pueden ser cuestionadas y etiquetadas como desviadas. Es aquí donde la figura del “chivo expiatorio” cobra importancia. A lo largo de la historia, distintos grupos sociales han sido culpabilizados de diversos males que aquejaban a las sociedades permitiendo canalizar conflictos irresolubles definiendo a determinadas personas como únicos responsables. Por eso, los migrantes han sido etiquetados como sujetos cuyas prácticas patológicas generan efectos negativos en la sociedad.

Fiel a los principios de la Teoría de la fundamentada, la categoría que emerge como medular y que atraviesa la totalidad del artículo es la desviación. De este modo, Cohen (2004) considera dos aspectos que se interrelacionan y

entrelazan, dándole cuerpo a la desviación que se le asigna a las migraciones sudamericanas: la inferioridad y la transgresión. La inferioridad resulta de la comparación que realizan los entrevistados respecto de los migrantes europeos, en este caso la resignificación del sentido que se le otorgan a estas migraciones ubica a los migrantes sudamericanos en el lugar de quienes se aprovechan de “lo nuestro” desde la necesidad. Así, se entiende la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los colectivos migratorios pero su condición de aprovechadores constituye también un modo de inferioridad idiosincrática. La transgresión representa el incumplimiento de las normas establecidas por la sociedad receptora. Es aquí donde las cuestiones delictivas como, por ejemplo el narcotráfico, la violencia familiar y los abusos sexuales, son relacionadas a la presencia de migrantes en el territorio. También se vislumbran representaciones que refieren a las facilidades respecto del acceso al territorio y a la permeabilidad de las fronteras geográficas en alusión a la falta de control de las autoridades competentes. La transgresión conjuga distintos modos que en estos discursos se relacionan al modo de actuar de los colectivos de migrantes sudamericanos, el incumplimiento de las normas es a la vez un recurso para legitimar y justificar la desviación social de los migrantes.

(...) la comunidad paraguaya tenemos ciertos asentamientos donde hay mucha más violencia y se discuten las cosas con cuchillo, por cualquier cosa, se apuñalan. Mira, yo lo que te puedo decir de grupos migratorios, por ejemplo, que la comunidad boliviana es muy raro que tengamos un detenido por robo, no roban, si por ahí tenés un elevado índice de abusos sexuales pero dicen que culturalmente está, el tema de los delitos sexuales, está más tolerado en Bolivia (...) (Fiscal, GBA. Antigüedad en la función: 10 años)

Por una cuestión...sí, cultural, creo más que nada pero también por una cuestión estadística, no sé, es muy difícil ver a un boliviano en un delito pesado, complejo, en mucha escala. La verdad que estadísticamente casi nunca se ve. En cambio, es mucho más fácil a un peruano involucrado en temas de droga. (Prosecretario, CABA. Antigüedad en la función: 4 años)

(...) es feo decir, el hecho de estigmatizar a algún tipo de personas con determinado tipo de delitos. Sin perjuicio de eso, se caracteriza a determinadas personas por características de delitos. Por ejemplo, los paraguayos, son delitos muy "sanguinolientos". Muy violentos. Hay delitos que, que, que cometen, por ejemplo, la gente, los bolivianos, siempre en estado de ebriedad. (Prosecretario coayudane, CABA. Antigüedad en la función: 18 años).

(...) dentro de lo que yo te puedo decir, desde los últimos 20 años de lo que yo vi, siempre se caracterizó por ese tipo, de cosas. Yo creo –sin llegar al tema de la estigmatización entre un tipo de delito y un tipo de personalidad-, ¿sí? Pero, eh, generalmente los delitos que son cometidos por gente paraguaya, son delitos muy, muy violentos; eh, por ejemplo, el boliviano siempre comete delitos en estado de ebriedad. (Fiscal coordinador, CABA. Antigüedad en la función: 12 años).

La asociación entre tipo de delitos y colectivos de migrantes es una de las características primordiales que se observa en los fragmentos anteriormente citados. Se percibe que a los bolivianos se los asocia a delitos de índole sexual y al alcoholismo como un factor estrictamente cultural y desencadenante de otras acciones delictivas de menor consideración. En el caso de los paraguayos, la violencia es la cualidad más destacada de los delitos que generalmente se caracterizan como violentos, debido al uso de armas blancas.

Por último, los peruanos son asociados frecuentemente al narcotráfico, robos y hurtos.

Tomando como referencia la evidencia empírica presentada, según Bauman (2011) clasificar, representa una de las operaciones claves de la modernidad colaborando en dotar al mundo de un determinado orden. Según Bauman (2011) el extranjero “amenaza la socialidad en sí misma” (95) ya que, en principio, no puede categorizársele de un modo dicotómico respecto de los nativos. Es decir “el extranjero es un miembro de la familia de innombrables” (101). Ahora bien el interrogante que se plantea es: ¿Cómo se constituye la operación de clasificar a los migrantes, asignándole determinados atributos? ¿De qué modo se los nombra?

A esta altura del análisis, resulta importante retomar la comparación entre las representaciones sociales hacia las migraciones europeas y sudamericanas. De este modo, se entiende que la caracterización que los funcionarios del Poder Judicial realizan respecto de las migraciones sudamericanas se efectúa debido a que las migraciones europeas representan una referencia inquebrantable que desde tiempos inmemoriales permite realizar una comparación entre ambos colectivos. De este modo, los migrantes europeos aparecen como aquellos que estuvieron “desde el principio”, son parte de los orígenes de Argentina constituida como Estado nación, mientras que los migrantes sudamericanos aparecen como “aprovechadores” de las oportunidades que la sociedad receptora les otorga. Con esta comparación, se observa que las migraciones europeas resultan una referencia útil para la sociedad receptora debido a que a partir de ella pueden compararse y calificarse las migraciones sudamericanas. En otras palabras, tal comparación

provoca la posibilidad de establecer determinadas relaciones interculturales que se presentan como relaciones de dominación.

Siguiendo a Bauman (2011), la extranjería encierra el “horror” de la indeterminación dificultando la posibilidad de generar lazos sociales. Sin embargo, las corrientes migratorias en Argentina, que se incrementaron hacia fines del siglo XIX y que transitaron un vasto proceso hasta ser caracterizados como una amenaza para el orden social, permiten en la actualidad y a partir de su revalorización caracterizar las migraciones sudamericanas de modo tal que la dominación social sobre estos colectivos migratorios es legitimada. De esta manera, uno de los factores claves para entender cómo en Argentina las relaciones interculturales se constituyen como relaciones de dominación, se relaciona al modo en que las migraciones europeas han sido resignificadas dotándolas de un sentido categóricamente distinto al de su surgimiento. Por eso, en las últimas décadas, no es de extrañar que las migraciones sudamericanas representen una nueva “amenaza” para la sociedad receptora que queda plasmada en la representación social que constituye al migrante como sujeto delictivo.

Uno de los asideros fundamentales mediante el cual, los funcionarios del Poder Judicial, constituyen un discurso inferiorizante sobre los migrantes sudamericanos es el estigma. Según Goffman (2001) el estigma representa una forma de organizar las relaciones sociales, permite identificar a los “extraños” a partir de la asignación de determinados atributos visibles y simbólicos que, en última instancia, otorgan la posibilidad de superar la indeterminación que encierran los migrantes. El estigma refiere a un atributo de determinados sujetos, profundamente desacreditador, que puede expresarse mediante tres formas específicas: abominaciones del cuerpo, tales como

deformidades congénitas o adquiridas, perturbaciones mentales que hacen al carácter del sujeto como la homosexualidad o las adicciones y estigmas que se relacionan a la raza, la religión y la Nación, siendo la herencia un factor clave.

De este modo, Goffman (2001) sostiene que los sujetos portadores de estigmas pueden ser desacreditados, es decir, inmediatamente caracterizados como anormales debido a la visibilidad de sus atributos, o bien, pueden ser desacreditables en la medida en que esos atributos, que los caracterizan como diferentes, permanecen ocultos y, por lo tanto, no son directamente perceptibles. De esta manera, la visibilidad representa un factor decisivo que mediante determinados símbolos permite identificar de diferente manera a los sujetos considerados “desviados”.

En este sentido, los sujetos migrantes pueden ubicarse en ambas categorías, sin embargo pareciera ser que se encuentran algo más relacionados a la figura del desacreditable, en la medida en que sus atributos físicos no pueden ser estereotipados con facilidad, mientras que aquello que los distingue permanece en muchos casos encubierto. De esta manera, la visibilidad o no de un estigma se relaciona con una dimensión simbólica que los sujetos portadores de tales características pueden ocultar con mayor o menor posibilidad dependiendo de cuáles sean. Así, el encubrimiento del estigma que evidencia la inferioridad del sujeto puede no ser directamente perceptible brindando la posibilidad al estigmatizado de ocultar esa información que lo diferencia. En el caso de los migrantes sudamericanos, y tomando como referencia a la institución judicial, la figura del desacreditable se ajusta coherentemente en la medida en que las representaciones sociales hacia estos colectivos destacan aspectos culturales que no se relacionan a características fenotípicas. De este modo, los migrantes sudamericanos deben ser “descubiertos” y caracterizados de otro modo. El

cuestionamiento y la desconfianza permanente sobre ellos instauran un régimen de sospecha y duda que permite destacar la construcción de determinadas características culturales de forma negativa.

Palabras finales

Los resultados del artículo demuestran que los funcionarios del Poder Judicial le atribuyen a los procesos migratorios más relevantes de la historia nacional finalidades idiosincráticas dicotómicas y antagónicas. Por consiguiente, se observó que las migraciones europeas y la construcción de la nación quedan completamente ligadas, siendo estos migrantes los que han permitido el desarrollo de la Argentina mediante valores tales como la cultura del trabajo, el desarraigo y la integración social. Resulta llamativa la fuerza con la que estas representaciones se vislumbran teniendo en cuenta la conflictividad que estas migraciones acarrearón para la elite dominante a principios del siglo XX. Por otra parte, las migraciones sudamericanas se entrelazan en el presente y en la cotidianeidad, su presencia incómoda y las características que se le asignan a este colectivo son fundamentalmente negativas. Se pudieron observar representaciones que las relacionan al delito, y aún más, los funcionarios, establecen una clasificación que identifica y asocia determinadas colectividades a tipos específicos de delitos.

Avanzando en la comparación, se evidenció que existen categorías estigmatizantes y antagónicas claramente visibles entre uno y otro colectivo migratorio. Los europeos poseen una carga positiva y sus categorías se relacionan a “constructores de la Nación”, siendo la “cultura de trabajo” un factor esencial. Los sudamericanos son definidos como “aprovechadores” y su carga negativa se relaciona a la falta de voluntad para llevar a cabo un

proyecto nacional común, siendo sus principales características ajenas al ser nacional.

Recuperar la voz institucional de los funcionarios del Poder Judicial, como una manera de aproximarse a la comprensión de las relaciones interculturales implica realizar un aporte a las investigaciones que piensan los procesos migratorios y la diversidad cultural. Los discursos citados en el cuerpo del artículo no responden a apreciaciones individuales sino que se enmarcan en las características de una institución que establece criterios de normalidad-desviación patologizando las diferencias culturales, transformando al diferente en extraño.

Bibliografía

- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Fundamentos: Madrid.
- Bauman, Z. (2011). “¿Son peligrosos los extraños?” (págs. 75-100), en Z. Bauman, *Daños colaterales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Becker, H. (2010). “Capítulo 1: Outsiders” (págs. 21-37), en H. Becker, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Benencia, R. (2003). La inmigración limítrofe, En F. Devoto, *Historia de la inmigración argentina*. Buenos Aires: Sudamericana
- Buratovich, L, Lanzetta D, y Perez Ripossio R. (2016) “Representaciones sociales sobre el migrante externo: un análisis desde las intersecciones entre interculturalidad y clase social” En I Jornadas “Un siglo de migraciones en la Argentina contemporánea: 1914-2014”. Instituto de

- Investigaciones “Gino Germani”, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires e Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Ceva, M. (2006). “La inmigración limítrofe hacia la Argentina en la larga duración” (págs. 17-47), en E. Jelin & A. Grimson, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo.
 - Cohen, N. (2004), Las migraciones tradicionales y las migraciones recientes: percepciones diferenciales, En N. Cohen, *Puertas adentro la inmigración discriminada, ayer y hoy*. (págs. 26-32). Buenos Aires: Kolesas.
 - Cohen, N. (2009), No solo es cuestión de inmigrantes: migraciones externas y exclusión social, En S. Goinheix, *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.
 - Cohen, N. (2014) Dominación y migraciones externas, en Revista Onteiken, Año 9, N° 17. Córdoba: CEA-CIECS.
 - Courtis, C y Pacceca, M I. (2007) “Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al “nuevo paradigma” para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina“. En Revista Jurídica de Buenos Aires. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires. Número especial: 183-200.
 - Devoto, F. (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
 - Domenech, E. (2011). “Crónica de una 'amenaza' anunciada. Inmigración e 'ilegalidad': visiones de Estado en la Argentina

- contemporánea” (págs. 31-77), en B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni & M. Villa Martínez, *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Quito: CLACSO. Contemporáneas. Estudios para el debate. Buenos Aires: Ciccus.
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo xxi.
 - García Fanlo, L. (2010). *Genealogía de la argentinidad*. Buenos Aires: Gran Aldea.
 - García Fanlo, L. (2014). “Crisol de razas y argentinidad en el discurso de Octavio Bunge”. En Revista de *Estudios Latinoamericanos*, Vol. 12, N° 4.
 - Goffman, E. (2001). “Estigma e identidad social” (págs. 11-55) // “Control de la información e identidad personal” (págs. 56-125), en E. Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
 - González, A. (2013). Representándose al otro migrante: el poder judicial como institución estatal nacional. *Derecho y Ciencias Sociales*, N° 8, pp. 111–131.
 - Grimson, A. (2006). “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina” (págs. 69-97), en E. Jelin & A. Grimson, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo.
 - Halperin Donghi, T (1998) “Para qué la inmigración” (págs. 189-238), en H. Donghi (comp.), *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Sudamericana.
 - Jodelet, D. (1986). “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. En Serge Moscovici (Compilador). *Psicología social* (pp. 469-494). Barcelona: Paidós.

- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul: Buenos Aires.
- Pacecca, M. I. (2006). "Migraciones e Interculturalidad" (págs. 277-280), en Aldo Ameigeiras y Elisa Jure (comps.), *Diversidad cultural e interculturalidad*. Buenos Aires. Prometeo Libros.
- Parkin, F. (1979). "Capítulo 4: El cierre social como exclusión" (págs. 69-108), en F. Parkin, *Marxismo y teoría de clases: una crítica burguesa*. Madrid: Espasa Universitaria.
- Pottilli, J., Silverstein y Tavernelli, T (2009) "De la jerarquización de naciones a la clasificación de sujetos: representaciones que perpetúan un orden exclusor." En Cohen, N (Comp.) *Representaciones de la diversidad: escuela, juventud y trabajo*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas
- Scribano, A (2008). *El proceso de investigación social cualitativo*, Buenos Aires: Prometeo.
- Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En Irene Vasilachis de Gialdino (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp.23-64). Barcelona: Gedis.
- Walsh, C. (2010). Interculturalidad crítica y educación intercultural. *Construyendo interculturalidad crítica*, 75, 96.
- Zizek, S. (2008). "La tolerancia represiva del multiculturalismo" (págs. 55-62), en S. Zizek, *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.

Notas

El artículo es el resultado de una investigación recientemente concluida que compara los discursos que emergen del Poder Judicial, la escuela y la sociedad civil respecto de los migrantes sudamericanos, la misma se denomina: “Los puentes entre el Poder Judicial, la institución educativa y la sociedad civil ante la diversidad etno-nacional en el AMBA”. Mediante sus producciones han contribuido en el desarrollo de una tesis de maestría ya concluida por el autor de este artículo. Proyecto UBACyT. Programación científica: 2014-2017.